ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTROS No. 6404 DE 2022

Entre los suscritos: **LUIS FERNANDO PINEDA AVILA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.269.492 de Bogotá, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. NIT 900.958.564 – 9** nombrado mediante Decreto No. 099 del 30 de marzo de 2020, proferido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá y posesionado mediante Acta de fecha 01 de abril de 2020, quien para los efectos de la presente liquidación se denomina EL CONTRATANTE, de una parte; y por la otra, **JOSE MARÍA PINZÓN HIDALGO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.494.904,** actuando como Representante Legal de **INNOMED S.A.,** con NIT. No**. 830.500.326 – 2,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta de Liquidación, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 641 de 2016, el Acuerdo de la Junta Directiva No. 135 del 26 de noviembre de 2021 (Estatuto de Contratación), el cual derogó el Acuerdo No. 027 de 2017; y Resolución 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se expide un nuevo Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., y entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2022, y que derogo la Resolución No. 887 de fecha 19 de Julio de 2019, por lo anterior se procede a liquidar el presente contrato bajo los siguientes términos:

CONTRATANTE:	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
CONTRATISTA:	**INNOMED S.A.**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	PRIMERO (01) DE JULIO DE 2022.
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2023.
GARANTIAS:	**POLIZA No. 3378245-1** **FECHA DE EXPEDICION: 08/07/2022.** **VIGENCIA DESDE EL: 05/07/2022 HASTA EL 05/01/2023.** **APROBACION: 03/08/2022.** **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENCIA DESDE 05/07/2022 HASTA 05/01/2023 – VALOR ASEGURADO: $400.000,00.** **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: VIGENCIA DESDE 05/07/2022 HASTA 05/01/2023 – VALOR ASEGURADO: $400.000,00.**
NOVEDADES:	**PRORROGA No. 01 –** Suscrita el Seis (06) de septiembre de 2022, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Diecinueve (19) de septiembre de 2022 hasta el Treinta y Uno (31) de octubre de 2022.

PRORROGA No. 02 – Suscrita el Diez (10) de octubre de 2022, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de noviembre de 2022 hasta el Treinta (30) de noviembre de 2022.

PRORROGA No. 03 – Suscrita el Veintidós (22) de noviembre de 2022, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de diciembre de 2022 hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2022.

PRORROGA No. 04 – Suscrita el Catorce (14) de diciembre de 2022, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de enero de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de enero de 2023.

ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 05 – Suscrita el Treinta (30) de enero de 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de febrero de 2023 hasta el Veinte (20) de abril de 2023 y adicionando al valor del contrato la suma de (**$12.000.000).**

PRORROGA No. 06 – Suscrita el Tres (03) de abril de 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Veintiuno (21) de abril de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de mayo de 2023.

PRORROGA No. 07 – Suscrita el Diecinueve (19) de mayo 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de junio 2023 hasta el Treinta (30) de junio de 2023.

PRORROGA No. 08 – Suscrita el Veinte (20) de junio 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de julio de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de julio de 2023.

PRORROGA No. 09 – Suscrita el Dieciocho (18) de julio 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de agosto de 2023 hasta el Quince (15) de agosto de 2023.

PRORROGA No. 10 – Suscrita el Once (11) de agosto 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Dieciséis (16) de agosto de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de agosto de 2023.

.

ULTIMA MODIFICACION DE GARANTIAS:

POLIZA No. 3378245-1

FECHA DE EXPEDICION: 14/08/2023.

VIGENCIA DESDE EL: 05/07/2022 HASTA EL 31/12/2023.

APROBACION: 10/10/2023.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENCIA DESDE 05/07/2022 HASTA 31/12/2023 – VALOR ASEGURADO: $1.600.000,00.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: VIGENCIA DESDE 05/07/2022 HASTA 31/12/2023 – VALOR ASEGURADO: $1.600.000,00.

PLAZO DE EJECUCION: DOCE (12) MESES Y TRECE (13) DÍAS.

SUPERVISIÓN:

HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN – Director Servicios Hospitalarios.

SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE – Profesional Gestión Administrativa en Salud.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CO-CBS-FT-13 V1

BALANCE FINANCIERO: Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato **HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN y SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE,** en calidad de Supervisores del contrato **No.6404 DE 2022** aportan informe final de ejecución, reflejando una ejecución financiera de **UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS ($1.040.000) M/CTE.**, arrojando los siguientes términos:

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**$ 4.000.000**
VALOR TOTAL ADICIONADO	**$ 12.000.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 16.000.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 1.040.000**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 0**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 1.040.000**
VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	**$ 14.960.000**

SALVEDADES:

Para efectos de reintegrar el saldo a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., por valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($14.960.000) M/CTE**; el área de Presupuesto realizará los trámites necesarios y correspondientes, establecidos para dicha gestión.

Se evidencia un saldo a favor del contratista por un valor de **UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS ($1.040.000) M/CTE**, para lo cual la Dirección Financiera realizará los trámites necesarios para dicho pago, de conformidad con lo establecido en la cláusula del contrato FORMA DE PAGO, en lo que respecta a que los pagos están sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de Tesorería. Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, el contratante efectuara las deducciones y/o retenciones por impuestos Nacionales y Distritales.

Los supervisores del contrato **No. 6404 DE 2022**, certifican mediante la presente acta que la ejecución y recibo del mismo, se realizó conforme a las especificaciones técnicas y valores descritos en la cláusula segunda del contrato.

COBRO COACTIVO

La presente Acta de liquidación de Mutuo Acuerdo del contrato **No.6404 DE 2022**, presta mérito para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hacen parte integrante de la presente acta los informes de supervisión y los demás documentos suscritos por el supervisor que sustentan la ejecución.

DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez realizados todos los pagos correspondientes, en cuanto a las obligaciones derivadas del contrato que se liquida. En consecuencia, el contratista se abstendrá de iniciar cualquier acción que desconozca lo aquí acordado. La presente Liquidación se firma con fundamento en la documentación que reposa en la carpeta del contrato **No.6404 DE 2022.**

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica